

Aguascalientes. Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. aet Yalie de Aguascalientes. C.P. 20358 Tel.: [449] 973-10-60 Fax: [449] 973-10-70

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

PASEO DE LOS ESTUDIANTES 2261
LAS CUMBRES 2 SECTOR MONTERREY NL

64610 MEXICO 55 52088630

76246 MEXICO 442-1961500

Sain Luis Potasi, S.L.P. Eje +26 No. 225 Zona irid. dei Patasi C.P. 78395 Fet.: (444) 824-03-08 Fax. (444) 824-03-39 CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissa. C.P. 76150

RFC, CIA-781109-1154

Tel: (442) 211-26-00 Fax: (442) 211-26-04 Lerma , Estado do Mêxico Ctc de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No., 11 Parcue industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P.52000 TEL: (722) 262-07-50

Villuhermosa, Tab. Colle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús Gorcía, C.R. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-64 01(993) 316-83-63

Pedido No. Fecha de creación

**SM1001391**: 17.11.30/18:01:00: 17.12.31/18:01:00

Fecha de entrega

Atención :

Proyecto

: POSM16044

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

AV. MANANTIALES 23-A

Proveedor PRN003701: CONTROLES Y VALVULAS SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

Partida Código y Descripción Artículo Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe 910 23901A 1 A23901-013 EOUIPO PARA PROYECTO 16% 1.0000 2,755.00/pz 2,755.00 pz TRANSMISOR DE NIVEL TIPO MAGNÉTICO, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CONEXIONES A PROCESO 1/2" NPT-H. SEÑAL 4-20 MACD, LONGITUD CENTRO A CENTRO DE 300 MM. PRESIÓN ATMOSFÉRICA, TEMPERATURA DE -20 °C A 120 °C, FLUIDO DE PROCESO ACEITE. MARCA: FINETEK; MODELO: FGXFAHUGR60030000. TAG: LIT-01 A23901-013 EQUIPO PARA PROYECTO 910 23901A 16% 1.0000 285.00/pz 285.00 pz INDICADOR DE PRESIÓN TIPO BOURDÓN, CARÁTULA EN ACERO INOXIDABLE DE 3-1/2", CONEXIÓN INFERIOR EN 1/2" NPT-M; MECANISMO E INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE, CON SIFON DE 1/2" RANGO DE PRESIÓN DE 0 @ 1000 PSIG; TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -20 @ 120 °c; FLUIDO DE PROCESO: ACEITE. (ENSAMBLADOS). TAG: PI-01 PRECIOS FLIOS: VARIABLES:

CLÁUSULAS.	<b>GENERALES</b>	QUE	APLICAN A	ESTE PEDIDO-C	ONTRATO

SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA IN CADA FACTURA.

ENTREGA DE PRODUCTOS El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas,
arta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a
iernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas, CUMPLIMIENTO ALICA ( )
lota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en TIPO DE GARANTIA
v. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.
REVISIONY PAGO DE FACTURAS Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda, Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo,
n su casa) tina da manada, cantidadas y procios, caincidiando con los tárminos del pudida indiciandos en las mismos en las mismos del pudida indiciandos en las mismos en

2. ACTIONNY PAGE DE PACTONAS. Que corresponda, Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicândose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (traite de lenes deberán des en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (traite de lenes deberán des entradas o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores (pro

GRF-01 Revisión:03.Mar.14

Hoja: 1



Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

Proveedor PRN003701: CONTROLES Y VALVULAS SA DE CV

Aguascalientes, Ags. Cto, Ags, Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 Fax. (449) 973-10-70

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

San Luis Patosi, S.L.P. Eje 126 No. 225 Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Fax: (444) 824-03-39

CORPORATIVO Querétaro Ora. Av. del Retablo No. 150 Cal. Constituyentes Favissite C.P. 76150 Tel: (442) 211-26-00

CIMIEW, A.L. RFC. CIA-781109-US4

Fax: (442) 211-26-04

Jerma : Estado de México Cto de la Industria Poniente Lete, 11 Manzana, 3 No. 11 Parave Industrial Ex Hacierida Doña Rosa C.P.52000 TEL.: (722) 262-07-50

Villahermosa Tab Calle 23 de Agasto No. 213 Col. Jesús Garcia, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-64 01(993) 316-83-63

Pedido No. Fecha de creación

SM1001391 : 17.11.30/18:01:00

Fecha de entrega

: 17.12.31/18:01:00

Atención Proyecto

: PQSM16044

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DÍAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

AV. MANANTIALES 23-A

PASEO DE LOS ESTUDIANTES 2261

64610 MEXICO 55 52088630

76246 MEXICO 442-1961500

LAS CUMBRES 2 SECTOR MONTERREY NL

Cantidad Precio Unitario Importe Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Código y Descripción Artículo Partida 948.00/pz 1,896.00 2.0000 EOUIPO PARA PROYECTO 910 23901A 16% ρz 3 A23901-013 TRANSMISOR DE PRESIÓN, CONEXIONES A PROCESO 1/2" NPT-H; SEÑAL 4-20 MACD, PRESIÓN 710 PSIG, TEMPERATURA DE 0° a 60°C, FLUIDO DE PROCESO ACEITE. MARCA: KOBOLD; MODELO: KPK-01000-1-1-1-6 VOLTAJE PARA ENERGIZAR: 14 a 30 VDC INCLUYE, SIFON (COLA DE COCHINO) Y VALVULA TIPO AGUJA. TAG: PIT-10 1,226.00 2.0000 613.00/pz 16% 910 23901A DΖ EOUIPO PARA PROYECTO 4 A23901-013 SENSOR MEDIDOR DE TEMPERATURA CONEXIÓN AL PROCESO: 3/4" HEMBRA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE FLUIDO: ACEITE LUBRICANTE TEMPERATURA MÍNIMA: -15°C; MAXIMA: 120 °C PRESIÓN (DATO PRELIMINAR) 750 PSIG. SEÑAL DE SALIDA: 4 - 20 mA. MARCA: KOBOLD; MODELO PRELIMINAR: TSP-52305N5TAC

PRECIOS FIJOS:		VARIABLES:	
			CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO
	1 1		

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. EN IREGA DE PRODUCTOS El proveedor debera entregar los productos acompanados de	los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la facti	ura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas,
carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún product	o será recibido sin la documentación anterior. La entrega de pro	oductos és conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a
viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA	a service of the present documents bounded of the interest
Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en		GARANTIA
Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con hora	irio de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.	

Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.

X
2. REVISION Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, AC. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores (proveedore confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, mediante transferencia electrónica a los datos bancarios proporcionados por el proveedor al momento de su registro. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de

Hoja:



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.; (449) 973-10-60 Fax; (449) 973-10-70 San Luis Potosi, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Fox: (444) 824-03-39 C O R P O R A T I V O Querétaro, Dro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissate, C.P. 76150 Tel: (442) 211-24-00

RFC. CIA-781109-US4

Fax: (442) 211-26-04

lerma , Estado de México Cto, de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Paraue Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P.52000 TEL.: (722) 262-07-50 Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús Garcia, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-64 01(993) 316-83-63

Proveedor PRN003701: CONTROLES Y VALVULAS SA DE CV

PASEO DE LOS ESTUDIANTES 2261

LAS CUMBRES 2 SECTOR MONTERREY NL

64610 MEXICO 55 52088630

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PICAZO PEREZ OSCAR

Pedido No. SM1001391 Fecha de creación : 17.11.30/18:01:00

Fecha de entrega : 17.12.31/18:01:00

Atención

Proyecto : PQSM16044

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida Código y Descripción	Artículo			Actividad	C.de Costo	Cód.	Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitar	io	Importe
	USD	SUBTOTAL 6,162.00	USD	98	V.A. 5.92					USD	TOTAL 7,147.92	MONEDA USD
			(SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y	Y SIETE DÓ	LARES 92/100	USD)		8	LDOR:			
SOLICITANTE: CARMONA JIMENEZ SERGIO	LIDER DE PROYI HERNANDEZ PERI	ECTO: EZ JOSE BERNABE	AUTORIZADOR: ESCAMILLA MARTINEZ AGUSTIN		SUPUESTO: DES LECONA N	MA DEL			DOR:			

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.  Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en	le los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia d cto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señala CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA	del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, ado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a
en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los terminos del pedido sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización corresp	miércoles de 9:00 a 13:00 hóras y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. I o, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) condiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por e PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de p	original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el

Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, mediante transferencia electrónica a los datos bancarios proporcionados por el proveedor al momento de su registro. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de

Hoja: 3

penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Escal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraidas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en monedanacional, al tipo de cambio publicado en el DOF el día anterior a la fecha de pago. De acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos

- 3. GARANTÍAS. El proveedor garantiza que todos los productos incluidos en este pedido, estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos Salvo acuerdo en contrario, el proveedor presentara Fiarza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este pedido. En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
- 4. FIANZAS.- En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá presentar las fianzas que apliquen conteniendo, los incisos a, b, c y d del artículo de 103 de su Regiamento. En un plazo no mayor a diez dis naturales posteriores a la firma del pedido o contrato. Por otra parte, si la operación incluye a más de un ejercicio fiscal, la garantia de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del reglamento de la LAASSP. En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la clausula 9 de este pedido.
- 5, LA ACEPTACIÓN O RECHAZO.- Por parte de CIATEQ A.C. de los bienes y/o servicios indicados en este pedido, una vez entregados por el proveedor, está sujeta a la venificación correspondiente (formato de inspección). La Evaluación de Proveedores queda sujeta a los procedimientos que aplican para CIATEQ, A.C.
- 6. OBJETO DEL PEDIDO.- El proveedor, se obliga a proporcionar directamente a CIATEQ A.C., los bienes y/o servicios descritos en el anverso de este pedido; y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. El plazo para la entrega de las bienes y/o servicios podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP.
- 7. CANCELACIÓN. CIATEQ A.C. Podrá cancelar hasta el 10% del pedido cuando el proveedor demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el pedido o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley).
- 8. INSPECCIÓN.- CIATEQ AC, y/o su cliente se reserva el derecho de visitar la planta y otras instalacones del proveedor, así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar el trabajo en proceso de productos señalados en este pedido. 9. PENALIZACIÓN.- En casos de que por causas imputables al proveedor, tengan como consecuencia un atraso en el cumplimiento de las obligaciones contenidas o derivadas del presente pedido, y en caso de no existir prórroga autorizada por CIATEQ A.C., el proveedor pagará lo correspondiente a S al millar por día natural de la parte no entregada en el tiempo converdo, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del Art. 85 del Reglamento de la LAASSP y hasta por un máximo del pagará lo correspondiente a S al millar por día natural de la parte no entregada en el tiempo converdo, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del Art. 85 del Reglamento de la LAASSP y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP.
- 10. CESIÓN DE DERECHOS.- CIATEO, A.C. manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda reder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este pedido no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del proveedor.
- 11. INEXISTENCIA DE LA FELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente convenido, en el presente pedido-contrato, que no existe ni existirá ningún vinculo o relación laboral entre CIATEQ A.C. y el proveedor, y mucho menos entre el personal del proveedor con CIATEQ A.C., por lo que CIATEQ AC en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- 12. RESPONSABILIDADESINDIVIDUALES.- Queda entendido que, tanto el proveedor como CIATEQ AC., responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente pedido-contrato.
- 13. ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS.- El presente documento de pedido, deberá ser firmado por su representante legal y regresado a CIATEQ A.C. en aceptación de los términos y condiciones contenidas en el mismo. Si después de tres dias naturales de haber sido recibido por el proveedo, no se recibe comunicación en sentido contrario, se tendrá por manifestado el consentimiento tácito de las mismas.
- 14. MODIFICACION DE PFECIOS.- Los incrementos o decrementos en los precios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párrafo 2º de la LAASSP que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, articulo 44, tercer párrafo de la LAASSP.
- 15. CAUSALES DE RESCICIÓN.- Las partes podrán rescindir el presente pedido cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que la entidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la LAASSP, y mediante los mecanismos que los mismos previenen.
- 16. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se originen de este pedido, se resolverán conforme a los dispuesto para la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás aplicables ante los tribunales del fuero federal de la ciudad de Querétaro, Qro.
- 17. NOTIFICACIÓN DE CAVBIOS.- El proveedor está obligado a informar a CIATEQ A.C. de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

## **DECLARACIONES**

## EL PROVEEDOR Y CIATEQ A.C., DECLARAN:

- L- Que el presente pedido constituye un contrato entre las partes, a quienes se identifica respectivamente como CIATEQ A.C. y El Proveedor, respectivamente y que el mismo se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 26 fracción II, 42, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- II.- Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que es su voluntad celebrar el presente pedido-contrato al tenor de las cláusulas señaladas.
- III.-Que el presente pedido contrato podrá ser modificado unicamente por convenio entre las partes en el que se haga referencia al presente pedido contrato.
- IV.- Señalan como sus respectivos domicilios, para todos los efectos legales, los citados en el anverso de este pedido.

## MANIFIESTA EL PROVEEDOR:

- I.- Bajo protesta dedecir verdad, el proveedor manifiesta conocer los lineamientos aplicables a este pedido y los que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente observa, y que no incurre en los casos señalados en el artículo 50 y 60 último párrafo de la misma ley y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.- Bajo protesta dedecir verdad, el proveedor manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- III. Que se encuentra legalmente establecido conforme a las leyes mexicanas.

## APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- L-Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.